

Baremo altanería (J.I.C.N.E.)

Se busca un lance estético y eficaz que debería tener las siguientes cualidades:

- Presentar una remontada potente.
- Tener el mayor techo efectivo posible.
- Servicio lo más próximo a la vertical.
- Ataque rápido
- Que capture en el aire, en su defecto en tierra, acuchille, rinda, toque o llegue a la presa
- Recuperación al señuelo o al puño.
- Realizar un vuelo equilibrado en conjunto.

1.- Ascensión (10 puntos): Es la parte del vuelo comprendida entre la salida del ave del puño y el momento del servicio. Se establece en 25 metros/min. el valor mínimo para puntuar 0 marcando una distribución de puntos proporcional hasta 10 puntos para 70 metros/min, por encima de esa marca los puntos aumentarán en idéntica proporción. Todo con arreglo a la tabla adjunta.

2.- Altura (20): Son los metros sobre el suelo que presenta el halcón en el momento del servicio. Se establece en 100 metros el valor mínimo para puntuar 0 marcando una distribución de puntos proporcional hasta 20 puntos para 300 metros, por encima de esa marca los puntos aumentarán en idéntica proporción. Todo con arreglo a la tabla adjunta.

3.- Servicio (10): Es el ángulo que tiene el halcón en el momento en que el cetrero da la orden de suelta de la paloma, con respecto al punto de suelta de la misma. Se establece en 40º grados el valor mínimo para puntuar 0. A partir de este valor se dará 0, 2 puntos por grado. Todo con arreglo a la tabla adjunta.

4.- Ataque (10): Es la velocidad máxima conseguida en el picado de ataque a la paloma. Se establece en 100 km/h el valor mínimo para puntuar 0, a partir de ese valor se sumará 1 punto cada 20 km/h de incremento. Todo con arreglo a la tabla adjunta.

5.- Captura (30): La puntuación obtenida en este apartado se multiplicará por un factor de corrección que reducirá su valor conforme se aprecia en la tabla de Captura.

1. Captura en aire: 30 puntos.

2. Cuchillada y captura no en aire: 24

3. Captura en el suelo: 20 pts.

4. Acuchillar sin captura: 15 pts.

5. Rendir sin captura: 10 puntos.

6. Tocar paloma (cuando toca o roza plumas de la paloma): 8 puntos.

7. Llegar 1 punto

6.- Recuperación (20): Los halcones que sean recuperados o hayan capturado en el tiempo de vuelo establecido, sumarán 20 puntos. La recuperación por otros medios que no sean la llamada directa al señuelo o al puño será motivo de descalificación. Se ha de hacer a la vista de los jueces de campo para ser válida. En caso contrario será descalificado. El halcón ha de ser presentado en la posición de jueces.

7.- Tiempo de vuelo: Es el tiempo transcurrido desde el desencaperuzado hasta la captura o recuperación. Se conceden 8 min. hasta el servicio o recuperación (si no hay servicio). Si se ha servido dentro de esos 8 minutos se permite 2 minutos más hasta la captura o recuperación. Fuera de ese tiempo y si el ave ha desaparecido en persecución de la paloma, se aceptarán aquellos casos en los que se traiga la anilla de la paloma habiendo sido acompañado por el juez o delegado del mismo.

En los casos en los que el participante no haya podido centrar su ave para servir la paloma antes de los ocho minutos y expire ese plazo, los jueces ordenarán la liberación de la paloma, cuyo ataque, en su caso, será considerado válido en idénticas condiciones a si hubiese sido ordenado por el cetrero.

8.- Vuelo equilibrado: Si alguno de los apartados de vuelo (ascensión, techo, servicio y ataque) tiene un valor de 0 se perderán la mitad de los puntos de los apartados de vuelo. Los apartados de vuelo sólo se puntuarán cuando todo él concluya en un “ataque válido”. Queda definido el “ataque válido” como aquel que concluya con una aproximación consistente a la paloma.

Aspectos sobre la captura: Aquellos casos en los que los jueces estimen que la cuchillada ha sido letal o inutilizante para la paloma se considerarán como captura en el aire. Acuchillado y posterior captura en el aire será “captura en aire”. Un juez acompañará al cetrero para verificar la captura en su caso.

Otros aspectos que inciden en la puntuación: La precisión de la puntuación será de un decimal. En los casos pertinentes se procederá al redondeo hasta un decimal. El redondeo se hará en cada apartado por separado. Un ave que haya realizado vuelos válidos en todas las comparencias, es decir en la/s manga/s clasificatoria/s y en la final, obtendrá una clasificación superior a la de cualquier ave que haya realizado algún vuelo no válido independientemente de su puntuación, los nulos no se consideran como no válidos en ningún caso. La puntuación surgirá de unas tablas que se anexan a este baremo.

Descalificación: Será motivo de descalificación cuando se den las siguientes circunstancias:

1. Superar el tiempo establecido de 10 minutos para la recuperación al señuelo o al puño.
2. Mostrar cualquier conducta antideportiva o no ética durante la duración de las Jornadas, especialmente las referidas al respeto a jueces, otros concursantes, el ave y las presas.
3. Llamar la atención del halcón o recuperarlo mediante señuelos vivos.
4. No comparecer en el orden de vuelo pertinente en la mesa de jueces, se considerará efectiva esta descalificación cuando tras ser llamado en dos ocasiones por megafonía transcurra un minuto más sin estar presente el cetrero en condiciones de iniciar su vuelo.
5. No portar la telemetría, señuelo u otro modo de recuperación, y una paloma viva como señuelo viviente.

Desarrollo del vuelo:

1. El cetrero indicará con una señal convenida con el palomero e inequívoca el momento del servicio. La dirección de suelta se establecerá por la organización y será la misma para todos los participantes.
2. Las palomas serán elegidas al azar por el palomero e inspeccionadas por uno de los jueces. No verán al halcón antes de la suelta. Las cajas de transporte se mantendrán convenientemente tapadas para evitar la visión del halcón. Los ejemplares que presenten taras o susciten dudas serán eliminados de la competición. Si una paloma se cierra en los diez primeros metros de su vuelo queda a elección del cetrero aceptar el lance o solicitar que sea dado como nulo, podrá pedir la anulación siempre que haya finalizado el vuelo sin descalificación.
3. Los jueces y su equipo darán información en el transcurso del vuelo a los participantes. Es responsabilidad del cetrero o su acompañante contabilizar el tiempo y los otros aspectos.
4. El seguimiento del vuelo del ave es obligación de los jueces y del participante, si se pierde contacto visual se podrá continuar con el lance siempre que los jueces tengan señal del altímetro que porta el ave, en caso contrario podrán dar el lance por nulo si se estima que es por causa técnica del aparato, si se ha perdido de vista y expira el plazo sin contacto con la telemetría ni visual el lance se considerará descalificado. Si el ave está a la vista pero por razones técnicas los jueces no disponen de los datos precisos podrán ofrecer al cetrero dar nulo el vuelo o aceptar la estimación de los jueces de dichos parámetros, estimación que será inapelable.
5. Se colocará un altímetro propio de la organización a cada ave. La organización proporcionará sus propios equipos con opción de colocarlo en espalda (arnés) o pata, a elección del participante. El cetrero no podrá tocar en ningún momento este artilugio. Al final del vuelo el cetrero se acercará a la mesa de jueces y, sólo allí y ante el consentimiento de los mismos, retirará el altímetro de la pata del ave y se la entregará a los jueces. El ave no podrá portar otro altímetro diferente al de la organización.
6. Se establece un perímetro señalizado entorno a los jueces donde, salvo indicación del juez principal de campo, el cetrero y su ayudante no podrán entrar. La colocación del emisor se hará en un lugar señalado al efecto. Durante el transcurso del vuelo el ayudante no podrá moverse de un lugar indicado al efecto salvo que solicite permiso al juez principal de campo y este se lo conceda; esta asistencia se concederá a juicio del juez en los casos en que no intervengan en un desarrollo normal del vuelo, es decir cuando ya ha acabado o para colaborar en la recuperación de un ave alejada.

Vuelos nulos: Se considerará vuelo nulo aquel en el que por razones exclusiva y directamente concernientes a la organización se desbarate, a juicio de los jueces, la normal consecución de un lance. No se consideran vuelos nulos aquellos frustrados o perjudicados por raleas, excepto si son las propias mensajeras de la competición exclusivamente en los casos de escape inoportuno del “palomero” o de la caja de palomas de la competición. El vuelo nulo permite al cetrero repetir vuelo quedando su turno en el último de la jornada.

Resumen:

Parámetro	Definición	Ptos	Puntuación	Puntuación mínima
Ascensión	Metros/minuto subidos desde la salida del puño hasta el momento del servicio.	10	70 metros/minuto (10).	Aquellas aves que presenten una remontada igual o menor de 25 metros/minuto (0).
Altura	Altura sobre el suelo en el momento del servicio.	20	300 metros (20).	Los que obtengan 100 metros o menos (0).
Servicio	Angulo respecto al punto suelta de la paloma	10	90 grados (10)	40º o menos cero puntos
Ataque	Velocidad máxima.	10	300 km/h (10).	El que baje a 100 km/h (0).
Captura	Resultados del vuelo del ave con respecto a su presa.	30	Captura en aire/cuchillada mortal o inutilizante (30). Cuchillada + captura tierra (24).	Captura en tierra (20). Cuchillada (15). Rendir (10). Tocar (8). Aproximación (1).
Recuperación	Ave recuperada en el tiempo estipulado	20	Ave recuperada al puño, al señuelo o sobre su presa en 9 (30).	Las aves no recuperadas en 9 minutos.
Tiempo vuelo	Tiempo transcurrido desde el desencaperuzado hasta la captura o recuperación.	8 min. hasta el servicio o recuperación Con servicio se concede 2 min. más hasta la captura o recuperación.		